

Los cursos de Delegado de Protección de Datos de la Cámara de Madrid, reconocidos por entidades de certificación de personas

- **El Delegado de Protección de Datos (DPD) se ha convertido en uno de los perfiles laborales más demandados con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Protección de Datos**
- **La Cámara de Madrid se convierte así en de las primeras entidades en conseguir el reconocimiento de sus cursos presenciales en esta materia, requisito indispensable para acceder al examen que capacita para ejercer como DPD**

Madrid, 19 de octubre de 2018.- La Cámara de Comercio de Madrid ha obtenido el reconocimiento de la **AEC** (Asociación Española para la Calidad) de los programas formativos presenciales de Delegado de Protección de Datos, siendo una de las primeras entidades en conseguir el reconocimiento de sus cursos presenciales en esta materia.

Con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Protección de Datos el pasado mes de septiembre, la figura del Delegado de Protección de Datos (DPD) es obligatoria en las administraciones públicas (excepto los tribunales de justicia), y en cualquier empresa y entidad privada que trate con frecuencia datos de carácter personal (como empleados, clientes o proveedores), independientemente de su tamaño o del volumen de datos que maneje.

Por tanto, esta nueva figura profesional se ha convertido en uno de los perfiles laborales más demandado por las empresas.

Los DPD que deseen obtener una certificación reconocida deben superar un examen para el que es necesario justificar una formación mínima de 180 horas en aquellos contenidos recogidos en el Esquema de Certificación de DPD.

Esta formación es la que ofrece el Centro de Formación de la Cámara de Madrid, y que cuenta con la homologación de entidades de certificación

españolas. Se trata del [Curso Superior de Delegado de Protección de Datos](#), el de [Experto Delegado de Protección de Datos](#) y el [Curso Profesional Delegado de Protección de Datos](#).

El reconocimiento de un programa de formación por parte de una entidad de certificación acreditada tiene validez para las restantes entidades de certificación, para que así un candidato pueda acreditar su formación como prerequisite para poder acceder al examen que le capacita para ejercer como DPD.

Síguenos en:

<http://www.facebook.com/camarademadrid>

<http://twitter.com/CamaradeMadrid>